

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**FRANQUEO
CONCERTADO**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cént. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan si novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 10

SECCIÓN DE CUENTAS

Siendo muchos los Ayuntamientos que han dejado incumplido, servicio tan importante como la rendición de cuentas; en vista de su morosidad en el servicio, prevengo a los Sres. Alcaldes que a continuación se expresan remitan a este Gobierno, en el plazo de veinte días, las cuentas que tienen pendientes de presentación; en la inteligencia, que aquéllos que no lo realicen en el plazo marcado, les impondré la multa de 100 pesetas, sin perjuicio de hacer uso de las demás facultades que me están conferidas por varias Reales órdenes.

Guadalajara 16 de Julio de 1912.

El Gobernador,

Patricio López González de Canales.

Partido de Atienza

Alcorlo, 1911.	Gascuña, id.
Aldeanueva de Atienza, id.	Higes, id.
Alpedroches, id.	Huerce, id.
Atienza, id.	Madrigal, id.
Cabezadas (Las), 1910 y 1911	Miedes, id.
Campisabados, 1909, 910 y 911	Navas de Jadraque, id.
Cantalajas, 1911.	Ordial, id.
Congostina, id.	Riofrío, id.
Galve, id.	Robledo, id.

Romanillos de Atienza, id. Toba, id.
San Andrés del Congosto, id. Ujados, id.
Semillas, id. Valdeleubu, id.

Partido de Brihuega

Archilla, 1911.	Ledanca, 1911.
Argecilla, 909, 910 y 911.	Masegoso, id.
Atanzón, id.	Mudux, id.
Balconete, 1911.	Olmeda del Extremo, id.
Barriopedro, 1909, 910 y 911.	Padilla de Hita, id.
Budia, 1911.	Taragudo, id.
Cañizar, 1910 y 1911.	Torija, 1909, 910 y 911.
Caspueñas, id.	Utande, 1911.
Castilmimbre, 1911.	Valdeavellano, 1910 y 1911.
Copernal, id.	Valderrebollo, id.
Fuentes, 1910 y 1911.	Valfermoso de Tajuña, id.
Heras, 1911.	Yela, id.
Hontanares, 1907, 908, 909, 910 y 911.	Villaviciosa, 1887-88 al 1900, 1903, 1907 al 1911.

Partido de Cifuentes

Abanades, 1907 al 1911.	Padilla del Ducado, id.
Abanque, 1911.	La Puerta, id.
Arbeteta, 1895-96, 96-97, 98-99 a. 1903, 1909 al 1911.	Renales, id.
Armallones, 1908, 1911.	Riva de Saclices, id.
Azañón, 1911.	Rivarredonda, id.
Canales del Ducado, id.	Ruguilla, id.
Canredondo, 1907 al 1911.	Sacecorbo, id.
Carrascosa de Tajo, 1911.	Saclices, id.
Cereceda, 1909 al 1911.	Sotoca, id.
Cogollor, 1911.	Sotodosos, id.
Esplegares, id.	Torrecañada Valles, id.
Gualda, id.	Torrecañadilla, id.
Henche, id.	Val de San Garcia, 1910 y 911
Huertahernando, 1907 al 911.	Valtablado del Rio, id.
Huertapelayo, 1909 al 1911.	Viana de Mondéjar, 1911.
Las Inviernas, 1911.	Villanueva de Alcorón, id.
Ocentejo, id.	Villarjo Medina, 1909 y 911,
	Zaorejas, id.

Partido de Cogollado

Aleas, 1909 al 1911.	Cubillo, id.
Almiruete, id.	Fuencemilán, 1909 al 911.
Arroyo de Fraguas, 1911.	Jócar, 1910 y 1911.
Beleña, id.	Majaelrayo, 1909 al 1911.
Becigano, id.	Málaga, 1907, 1909 al 1911.
Cardoso, id.	Membrillera, 1903 al 1911.
Colmenar de la Sierra, id.	Mesones, 1911.

Monasterio, id. Tamajón, 1911.
 Muriel, 1910 y 1911. Torrebeña, id.
 Peñalva, 1911. Uceda, id.
 Puebla de Beña, id. Valdenuño Fernandez, id.
 Retiendas, 1895-96 al 1911.

Partido de Guadalajara

Aldeanueva de Guadalajara, Marchamalo, id.
 91 y 191. Pozo de Guadalajara, id.
 Casar de Talamanca, 1911. Quer, 1910 y 1911.
 Centenera, id. Taracena, 191.
 Ciruelos, 1909 al 1911. Torrejón del Rey, id.
 Chiloeches, 1907 al 1911. Usanos, 1909 al 1911.
 Fontanar, 1911. Valdenoches, 1911.
 Galápagos, id. Yebes, id.
 Horche, 1-93-94 a 1905 y 911. Yunquera, 1909 al 1911.
 Iriepal, 1911.

Partido de Molina.

Algar, 1911. Morenilla, id.
 Anchuela del Campo, id. Olmeda Cobeta, 1909 al 1911.
 Anchuela del Pedregal, id. Orea, 191.
 Aragoncillo, id. Peñalén, 1900 al 1903 y 1909 al 1911.
 Baños, id. Peralejos, 1906 al 1911.
 Canales Molina, 1910 y 1911. Poveda de la Sierra, 1910 y 1911.
 Cillas, 1911. Pradosredondos, 1911.
 Cobeta, 1910 y 1911. Rueda, id.
 Concha, 1911. Setiles, id.
 Corduente, id. Travilla, id.
 Cubillejo de la Sierra, id. Tartanedo, id.
 Cubillejo del Sitio, id. Terraza, id.
 Chequilla, id. Tordellego, id.
 Embid, 1909 al 1911. Tortuera, id.
 Establés, id. Torremocha del Pinar, id.
 Fuente saz, 1911. Torremochuela, id.
 Herreria, 1910 y 1911. Traid, id.
 Hinojosa, 1911. Turmiel, id.
 Hombrados, id. Villar de Cobeta, id.
 Mazarete, id. Villal de Mesa, 1907 al 1911.
 Megina, 1909 al 1911. La Yunta, 1911.
 Milmarcos, 1911.
 Molina, id.

Partido de Pastrana

Albalate de Zorita, 1911. Mondéjar, 1911.
 A bares, id. Moratilla los Meleros, id.
 Almoguera, 1909 al 1911. Pastrana, id.
 Aranzueque, id. Peñalver, id.
 Armuña, 1911. Píoz, id.
 Drieves, 1909. Pozo Almoguera, 1910 y 911.
 Escariche, 1909 al 1911. Renera, 1911.
 Escopete, 1911. Romanones, id.
 Fuentelaencina, 1903 al 911. Tendilla, 1909 a 1911.
 Fuentenovilla, 1909 al 1911. Valdeconcha, 907 al 1909.
 Hontova, 1904 al 1911. Yebra, 1903 al 1905 y 1909 al 1911.
 Hueva, 1911. Zorita de los Canes, 1905 al 1911.
 Illana, id.
 Loranca Tajuña, 19 9 al 911

Partido de Sacedón

Alcocer, 1910 y 1911. Morillejo, 1911.
 Alique, id. Pareja, 1902 al 1911.
 A océn, 1907 al 1911. Poyos, 1911.
 Alhóndiga, 1911. Recuenco, 1905 al 1908 y 911.
 Casasana, 1909 al 1911. Sacedón, 1906 al 1911.
 Córcoles, 906 al 1911. Salmerón, 1907 a 91.
 Escamilla, 19 9 y 1911. Villaexcusa Paositos, 1911.
 Millana, 1900 y 1911.

Partido de Sigüenza

Alcolea del Pinar, 1911. Horna, 88-89 y 89-90, 91-92 al 191.
 Atance (El), id. Huérmeces, 1910 y 1911.
 Baidés, id. Jadraque, 1911.
 Bujalaro, 1907 al 1911. Jirueque, 1909 al 1911.
 Bujarrabal, 1910 y 1911. Laranueva, 1911.
 Castejón de Henares, 1911. Mandayona, 1911.
 Cendejas de Enmedio 1908 al 1911. Moratilla de Henares, 1909 al 1911.
 Fuensaviñán, 1911. Negredo, 1911.
 Guijosa, id.

Polegrina, id. Torremocha Jadraque, 1910 y 1911.
 Pozancos, id. Viana de Jadraque, 1911.
 Santiuste, id. Villaseca de Henares, 1909 al 1911.
 Sauca, 1910, y 1911.
 Sigüenza, 1897-98 a 1911,

TESORERIA DE HACIENDA de Guadalajara

AÑO DE 1911

Relación de los contribuyentes por cuotas trimestrales de 4.º del año a tual, correspondientes al pueblo de Casa de Uceda, a los cuales se bonifica el total de los recibos de dicho trimestre, con diferencia a reintegrar a los mismos, según dispone la Real orden de 14 de Agosto último.

Número del recibo	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Importe del recibo que se bonifica	Diferencia a reintegrar	TOTAL Pesetas
1	D. Vicente Alcor Gil.....	9 35	6 74	16 09
7	Celestino Arenas	11 2	8 04	19 16
8	Eustasio Arenas.	3 59	3 35	6 94
9	Domingo Arribas.....	3 15	2 93	6 08
10	Simona Arribas.....	6 27	4 52	10 79
11	Miguel Arribas.....	8 94	6 45	15 43
13	Silverio Blasco	30 23	21 81	52 04
14	Juan Bermejo.	2 27	1 27	3 54
15	Roman Bermejo.....	8 56	6 18	14 74
16	Ruperto Bermejo.....	2 4	3 97	6 37
17	Toribio Bermejo	2 18	1 21	3 39
22	Manuel Cabrerizo.....	15 45	11 15	26 60
23	Andrés Cabrerizo.....	2 39	1 33	3 72
24	Crisantos Cabrerizo.....	3 76	3 50	7 26
25	Emilio Cabrerizo.	3 86	3 61	7 47
26	Gregorio Cabrerizo.	2 42	1 43	3 85
28	Evaristo Diego	2 62	2 53	5 15
29	Cecilio Diego	2 53	1 40	3 93
30	Guillermo Diego.....	3 90	3 63	7 53
31	Remigio Diego.....	4 91	3 54	8 45
32	Manuel Diego.....	8 16	5 91	14 07
33	Luisa Diego	3 45	3 14	6 59
34	Juan Diego	12 52	9 8	21 60
35	Telesforo Diego	3 34	3 11	6 45
36	Antonio Diego.....	3 80	3 54	7 34
38	Eustaquio Diego.....	5 08	3 66	8 74
40	Julio Diego.....	2 46	2 8	4 64
41	Miguel Diego	6 57	4 75	11 32
42	Norberto Diego.....	2 51	2 37	4 88
45	Anastasio Diego	7 16	5 17	12 33
47	Cándido Echevarría	10 11	7 30	17 41
48	Francisca Echevarría....	8 95	6 44	15 39
49	Ignacio Echevarría.....	9 81	7 08	16 89
50	Luis Echevarría	9 44	6 82	6 26
51	Mariano Echevarría	8 65	6 25	14 90
52	Primitivo Echevarría... .	9 64	6 96	16 60
55	Apolonio Fernandez.....	13 87	10 01	23 88
60	José García	3 18	2 95	6 13
66	Gregorio García	4 09	3 80	7 89
69	Cándido García	9 10	6 57	15 67
70	Santiago García.....	6 04	4 37	10 41
72	Guillermo Gil	7 58	5 47	13 05
73	Liboria Gil.	3 50	3 25	6 75
74	Paulino Gomez	3 57	3 35	6 92
75	Gabriel Gomez.....	5 11	3 68	8 79
76	Ciriaco Gomez.....	11 59	8 37	19 96
79	Ba tasar Gonzalez.....	7 »	5 6	12 06
80	Silvestre Gonzalez.....	8 »	5 78	13 78
85	Prudencio Gonzalez.....	7 83	5 65	13 48
96	Josefa Moreno	2 41	1 34	3 75
101	Claudio Pascual.....	3 83	3 61	7 49
103	Julian Pascual	2 49	2 30	4 79
104	Manuel Pascual.	8 95	6 47	15 42
105	Gregorio Pascual.....	2 09	1 96	4 05
107	Pedro Pascual	11 70	8 44	20 14

109	Casta Pascual.....	5 26	3 79	9 05	150	Cecilia Sanz	2 12	1 17	3 29
110	Ildefonso Pascual	2 32	2 16	4 48	151	Feliciano Sanz.....	8 54	6 17	14 71
111	Aniceto Pascual.....	3 04	2 83	5 87	164	Fructuoso Sanz.....	5 42	3 33	9 35
112	Mariano Pascual.....	4 84	3 50	8 34	175	Juan Elvira	2 04	1 13	3 17
113	Los Propios	11 5	8 06	19 21	176	Juan Garcia	2 19	2 04	4 23
114	El Común de vecinos....	2 85	2 65	5 50	190	Nicasio Grajal	9 77	7 05	16 82
131	Claudio Romanillos	8 38	6 05	14 43	197	Victorio Martin	2 74	2 55	5 29
135	Justo Santos	3 32	3 11	6 43	212	Narciso Pascual.....	2 94	2 74	5 68
139	Clemente Sanz.....	7 04	5 09	12 13	216	Pedro Pascual	2 44	2 27	4 71
144	Vicente Sanz	2 19	1 21	3 40					
145	Claudio Sanz.....	11 05	7 97	19 02					
146	León Sanz	6 57	4 75	11 32					
147	Victorio Sanz	9 20	6 63	15 83					
148	Polonio Sanz.....	4 95	3 58	8 53					
149	Bas Sanz	34 37	24 83	59 20					

Delegación Regia de Pósitos**REINTEGRACION EJECUTIVA**

Providencia —De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto a los deudores y responsables al Pósito de Alarilla que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario Interventor, con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que a continuación se expone:

Nombre de los deudores	TOTAL	
	del préstamo, intereses y primer grado de apremio	Pesetas
<i>Fecha del préstamo, mes de Noviembre de 1910</i>		
Rosa Viejo Buitrón...	800	30
Juan Carrero Porbal...	120	12
Francisco Estuñiga...	531	16
José Jeneira...	294	71

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito, en el plazo de ochenta días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 18 de Julio de 1912. — El Jefe de la Sección provincial de Pósitos, B.ayo y Lecea.

AYUNTAMIENTOS**MOLINA.—Edicto**

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente a petición de Gregorio Berzosa Lopez, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Ildefonso Berzosa Sanz, de más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la Ley de 21 de Octubre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ildefonso Berzosa Sanz, padre del mozo reclamante, y que con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último le corresponde ser alistado en el próximo reemplazo de 1913, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes por estar en ella interesada la justicia.

El citado Ildefonso Berzosa Sanz, es hijo de Domingo Berzosa y de Paula Sanz, natural de Pradilla, provincia de Guadalajara, de 46 años de edad, estatura 1'500, bastante grueso, afeitado, color moreno claro, ojos pardos, pelo castaño oscuro, vestido de pana pantalón, blusa y alpargatas.

Molina 18 de Julio de 1912.—El Alcalde, Victoriano Martínez.

PADILLA DE HITA

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de Mayo último y en virtud de la cesión hecha al mismo por los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, en sesión de 28 de Noviembre próximo pasado, se arrienda la caza de todo el término municipal de esta villa de Padilla de Hita, al

objeto de aplicar el producto de lo que por este aprovechamiento se recaude, a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de Noviembre del año último y de conformidad a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de la ley de Caza de 3 de Julio de 1903.

La subasta pública tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia ó del Concejal en quien delegue, el día 30 del corriente mes, hora de las doce, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta; advirtiéndose, que para tomar parte en la misma habrá de consignarse en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo mínimo de 150 pesetas cada un año, de los cinco que habrá de durar el arriendo, que servirá de base para la indicada subasta y exhibir la cédula personal.

Padilla de Hita 17 de Julio de 1912.—El Alcalde Agapito Delgado.

HORTEZUELA DE OCEN

Por los vecinos de este pueblo se tiene hecha cesión a favor del Ayuntamiento del mismo, de todas sus propiedades particulares sitas en este término con destino al arrendamiento de la caza de codornices, y dicha Corporación municipal en el acto de la subasta que tuvo lugar el día 12 del mes actual, por ser el único postor presentado, adjudicó dicho remate a favor del Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Por tanto desde esta fecha, no podrá cazar en ellos persona alguna más que el referido Sr. Conde ó quien para ello obtenga de él la correspondiente autorización.

Hortezueta de Ocen 15 de Julio de 1912.—El Alcalde, Cipriano Salmerón.

ROMANILLOS DE ATIENZA

Aprobada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la subasta de la caza de perdiz, codorniz y demás animales de pluma que existan en todo el término municipal de esta villa a favor del Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, se declara vedado de caza el referido término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Romanillos de Atienza 15 de Julio de 1912.—El Alcalde, P. O.—Domingo Medina Moreno, Secretario.

PARTE NO OFICIAL**PEÑALVER****Anuncio particular**

Habiendo notado la falta de un fardo que contenía seis pellejos para vino, al llegar a este pueblo, un carretero llamado Clemente Tutor Ruiz, natural de Cabrejas del Pinar (Soria), suponiendo éste le habían sido sustraídos del carro por algún vecino de ésta, y como quiera que dichos pellejos fueron hallados en la carretera de Pastrana a Alhóndiga por un vecino de este último pueblo, presentándolos en dicha Alcaldía, por la que han sido entregados a su respectivo dueño. Cuyos hechos hago constar por medio del presente para conocimiento de esta provincia, a fin de que este vecindario, quede reconocido de su buena fama y honradez que siempre le ha distinguido.

Peñalver 17 de Julio de 1912.—El Secretario, Regino Martínez.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casaca Expósitos.